

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 9.753/2010

Don Bartolomé Ramírez Castro, Alcalde del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba).

DECRETO.- Por el que se delega la competencia para autorizar matrimonios en el Segundo Teniente de Alcalde D. Jesús Morales Molina, para el día 2 de octubre de 2010.

VISTA.- La solicitud formulada por D. Manuel Prieto Romero, con D.N.I. 30.964.135-V y Dª. Ana Belén Pinilla Peinado, con D.N.I. 78.683.673-Y para la celebración de matrimonio civil ante esta Alcaldía, el próximo día 2 de octubre de 2010.

CONSIDERANDO.-

Lo establecido por el art. 51 del Código Civil y los arts. 43 a 48

del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En uso de las competencias que me atribuye el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero.- Delegar la competencia para autorizar el matrimonio que se celebrará el próximo día 2 de octubre de 2010, entre los interesados, en el Segundo Teniente de Alcalde D. Jesús Morales Molina.

Segundo.- Notificar el presente Decreto al Segundo Tte. de Alcalde.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Villa del Río, a 21 de septiembre de 2010.- Ante mí la Secretaria, El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.